



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correc Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

13 JUN 2013

SALTA,

Expedientes Nros. 2.510/96 y 2.525/07.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 310/98, a través de la cual se aprueba el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PERMANENTE Y ESTRATÉGICO destinado al Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades desarrolladas en el marco del citado Programa se enmarcan en los objetivos establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales puesto en vigencia por Decreto PEN N° 366/06.

Que mediante Resolución CS N° 375/07 se estableció que: "A los efectos del seguimiento y ejecución del Programa de Capacitación, se conformará una Comisión integrada por el/la Secretario/a Administrativo/a de la Universidad en carácter de titular y el/la Coordinador/a Administrativo, Contable y Financiero/a de la Universidad en carácter de su suplente; dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes representantes de esta Casa de Estudios y dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes representantes por A.P.U.N.Sa."

Que en este sentido, la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.) nominó sus representantes titulares y suplentes.

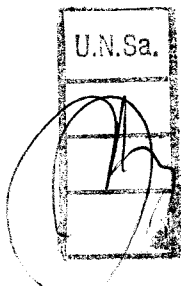
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8° Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2013)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes Representantes de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.) ante la Comisión Ad-Hoc encargada de realizar el seguimiento y ejecución del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PERMANENTE Y ESTRATÉGICO destinado al Personal de Apoyo Universitario:

TITULARES	SUPLENTES
Lucrecia RAMOS	Lucrecia ESCALANTE
Susana GONZÁLEZ ABALOS	Daniel José MIRANDA

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, APUNSa., Consejo de Investigación, personal mencionado y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA